



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS 32/2019

REF: CUDAP: EXP\_CBM-HCD: 0000057/2019  
LICITACION PUBLICA N° 4/19  
S/ RESTAURACION DE ABERTURAS Y  
REVESTIMIENTOS

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1073/18 y sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/2018.

a) Procedimiento de selección.

LICITACION PUBLICA de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c).

b) Especificaciones técnicas

Obran a fs. 5/15 provenientes del Area Técnica, la solicitud para realizar la convocatoria para la restauración de aberturas y revestimientos.

c) Crédito legal

Obra a fs. 17/19 la correspondiente imputación para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.900.000,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 81/82 DISPOSICION N° 60 que autoriza la convocatoria a presentar ofertas y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 88 exhibición en la cartelera del Area de Suministros y Compras y a fs. 87 la difusión en el sitio web oficial de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino. A fs. 89 obra la planilla indicativa de las firmas convocadas a participar, y de las tres Camaras que nuclean proveedores del Estado y del Rubro a fs. 90/105 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento. A fs. 83/84 la constancia de pedido de publicación en el Boletín Oficial, para los días 11/07/2019 y 12/07/2019, acreditándose ambas publicaciones a fs. 106 y 112 respectivamente.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 113 el Acta de Apertura donde consta la presentación de TRES (3) ofertas, habiendo cotizado las firmas AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L. a fs. 115/233, CONSULPER S.A. a fs. 234/421 y ESTUDIO ING VILLA S.R.L. a fs. 422/528.



g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L.: Poliza N° 706556-0 Smg Seguros por la suma de \$75.000.
- 2) CONSULPER S.A.: Poliza N° 220678 Berkley Argentina Seguros por la suma de \$200.000.
- 3) ESTUDIO ING VILLA S.R.L.: Poliza N° 869833 Alba Caucion por la suma de \$180.000.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

| CUDAP: 000057/19<br>LICITACION PUBLICA N°<br>4/19<br>RESTAURACION DE<br>ABERTURAS Y<br>REVESTIMIENTOS | AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L.<br>CUIT: 30-71076356-5                              | CONSULPER S.A.<br>CUIT: 30-61187485-1                            | ESTUDIO ING VILLA S.R.L.<br>CUIT: 30-70797748-1                              |
|---|--|--|--|
| Correo Electrónico  | <a href="mailto:info@amoblaryequipar.com.ar">info@amoblaryequipar.com.ar</a> | <a href="mailto:info@consulper.com.ar">info@consulper.com.ar</a> | <a href="mailto:info@estudioingvilla.com.ar">info@estudioingvilla.com.ar</a> |
| Monto total cotizado  | \$1.439.400  | \$3.490.820  | \$3.270.636  |
| Plazo de entrega  | s/p  | s/p  | s/p  |
| Mantenimiento Oferta  | s/p  | s/p  | s/p  |
| Constancia de Domicilio en<br>C.A.B.A.  | FS. 133  | FS. 560  | FS. 423  |
| DDJJ de Habilidad para<br>contratar   | FS. 222  | FS. 554  | FS. 431  |
| Formulario de<br>Incorporación Registro de<br>Proveedores del Molino                                  | FS. 218  | FS. 553  | FS. 427  |
| Documentación societaria<br>según tipo de personería  | FS. 169/179 SIN CERTIFICAR   | FS. 308/349  | FS. 440/452  |
| Poder del firmante  | NO PRESENTA  | FS. 555  | FS. 433  |
| Consulta de Deuda de<br>Organismos Públicos   | No posee deuda según página<br>AFIP FS. 547                                  | No posee deuda según página AFIP<br>FS. 548                      | No posee deuda según página<br>AFIP FS. 549                                  |
| Constancia de Inscripción<br>en AFIP  | FS. 123  | FS. 242  | FS. 488  |
| IIBB  | FS. 122  | FS. 241  | FS. 490  |
| VISITA DE OBRA  | FS. 118  | FS. 238  | FS. 459  |
| FORMULARIO 931<br>UOCRA/IERIC   | 124/132  | FS. 243/268  | NO PRESENTA  |



|   |                  |              |              |
|---|------------------|--------------|--------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR 1.2 (2017)                         | FS. 139/140 1.38 | FS. 282 1.82 | FS. 485 3.51 |
| INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR 1.2 (2018)                         | FS. 155/156 0.83 | FS. 299 2.48 | FS. 485 8.19 |
| INDICE DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR 1.2 (2017)                        | FS. 139/140 1.47 | FS. 282 2.43 | FS. 485 3.69 |
| INDICE DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR 1.2 (2018)                        | FS. 155/156 1.66 | FS. 299 3.34 | FS. 485 4.40 |
| Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Obra Pública. | NO POSEE         | FS. 239/240  | NO PRESENTA  |

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe de fs. 536/538 realizado por el Area Técnica que la oferta sujeta a evaluación resulta técnicamente satisfactoria, cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, solicitando a fojas 538, una mejora de precio en la oferta presentada por la firma CONSULPER S.A., la cual obra a fojas 544.

Asimismo, a solicitud del Area Técnica se ha dado de baja el ítem 1.3 Cartel de Obra dado que se trata de una obra interna y no amerita la colocación de un cartel indicador.

Se deja constancia, que si bien, esta comisión volcó los datos de todos los oferentes que presentaron ofertas en el Acta de Evaluación, el Area Técnica solo ha evaluado la oferta de la firma CONSULPER S.A., dado que las firmas AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L. y ESTUDIO ING VILLA S.R.L., **no han cumplido con el Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES, del P. B. C. P. Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino ([www.delmolino.gob.ar](http://www.delmolino.gob.ar)).** Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [arabow@hcdn.gob.ar](mailto:arabow@hcdn.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta. Texto que se reitera en el envío de las invitaciones cuyas constancias obran a fojas 90/105. Por tal motivo las ofertas mencionadas ut supra, no han sido sujetas de evaluación, por incurrir en un error no subsanable.**

Como último punto y en cumplimiento con los Art. 33 y 34 del reglamento, y en función a los documentos entregados y las consultas realizadas a los organismos pertinentes, concluimos en que todas las firmas presentadas en la convocatoria de referencia, se encuentran habilitadas para contratar con la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO.

j) Conclusión

Esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:



1. **PREADJUDICAR**, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **CONSULPER S.A. CUIT 30-61187485-1** el Renglón Unico, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$3.294.533,00.-) precio final.
2. **Desestímese la oferta de la firma AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L.**, por el incumplimiento del **Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES, del P. B. C. P.**
3. **Desestímese la oferta de la firma ESTUDIO ING. VILLA S.R.L.** por el incumplimiento del **Artículo 3º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES, del P. B. C. P.**

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **CINCO (5) días**, en la Cartelera del Area Suministros y Compras.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de ese plazo.*